



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE EDUCACION
X 11 DIC. 2017 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

84

DIVISIÓN JURÍDICA

RECHAZA POSTULACIÓN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDA EN LA LEY N° 20.964, PARA EL AÑO 2016.

Solicitud N° **6841**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6245 *21.11.2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.964, que Otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica; en el decreto N° 366, de 2016, del Ministerio de Educación; en el memorándum N° 462, de 23 de octubre de 2017, de la Unidad de Apoyo Municipal de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 20.964, en adelante "la Ley", otorga, bajo los requisitos que ella misma señala, una bonificación por retiro voluntario, al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal; en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, y, asimismo, a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo, que presten servicios en los Departamentos de Administración de Educación Municipal, en las Direcciones de Educación Municipal, y al personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por las municipalidades para administrar la educación municipal y que, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres;

2° Que, el artículo 7° de la Ley, dispone que los trabajadores señalados en el considerando primero, que a la fecha de su retiro tengan una antigüedad mínima de 10 años continuos de servicios efectivamente prestados en calidad de asistentes de la educación, en las mencionadas entidades, tendrán derecho a una bonificación adicional por antigüedad;

3° Que, en el artículo 11 de la Ley se establecen aquellos casos en que la bonificación por retiro voluntario y la bonificación adicional por antigüedad serán incompatibles con otras bonificaciones o en algunas circunstancias determinadas expresamente;

4° Que, la Unidad de Apoyo Municipal de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, a través del memorándum N° 462, de 23 de octubre de 2017, informó determinados casos de asistentes de la educación que no cumplieron los requisitos legales para ser beneficiarios de cupos 2016 o preferentes de cupos 2017 de la bonificación o aquellos sujetos a incompatibilidades para recibir ese beneficio;

5° Que, una vez revisados los antecedentes de los postulantes prioritarios, se detectaron otros 14 casos que debían ser rechazados.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Recházase la postulación a la bonificación establecida en la ley N° 20.964, para ser beneficiarios de cupo para el proceso 2016 o preferentes en la asignación de cupos para el proceso 2017, por no cumplir los requisitos legales o encontrarse sujetos a alguna incompatibilidad, a las siguientes personas:

Nº	Comuna Sostenedor	R.U.N.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	G	Fecha Nacimiento	Causal de Rechazo
1	IQUIQUE	[REDACTED]	AGUILERA	CORTES	RUTH MAGALY	F	27/04/1958	cupos 2018, debería postular ese año
2	IQUIQUE	[REDACTED]	FLORES	QUIROGA	EMILIA FILOMENA	F	29/05/1942	El contrato original se modificó indicando que era profesional de la educación
3	IQUIQUE	[REDACTED]	BRAVO	SEPULVEDA	RAMON ANTONIO	M	17/03/1946	Trabajaba para la corporación, pero no en temas educacionales. Sólo entre 27/02 y 28/04 de 2015 trabajó en establecimientos educacionales.
4	IQUIQUE	[REDACTED]	LEGARDA	DURÁN	CARLOS LEONARDO	M	27/09/1949	Trabaja en corporación pero no en educación
5	TOCOPILLA	[REDACTED]	MORALES	MUÑOZ	ANA MARIA	F	19/09/1964	desvinculada y no cumple ningún requisito de edad
6	TOCOPILLA	[REDACTED]	RODRIGUEZ	GALVEZ	NANCY DEL CAMEN	F	30/09/1942	desvinculada no cumple fecha nacimiento ni plazo postulación
7	TOCOPILLA	[REDACTED]	VERA	ROJAS	LEYLA YOVANNA DEL CARMEN	F	07/08/1967	desvinculada y no cumple ningún requisito de edad
8	COPIAPO	[REDACTED]	MATTA	DONAIRE	HARRY SEGUNDO	M	12/01/1954	cupos 2019, debería postular ese año
9	COQUIMBO	[REDACTED]	GALLARDO	GONZALEZ	HAYDEE ELIZABETH	F	31/03/1961	cupos 2021, debería postular ese año
10	VALLENAR	[REDACTED]	RIVERO	ARAYA	SONIA INES	F	05/07/1947	no consta que es asistente de la educación
11	VALLENAR	[REDACTED]	VERGARA	PIÑONES	MONICA DEL CARMEN	F	28/07/1952	no consta que es asistente de la educación
12	LA SERENA	[REDACTED]	GALLEGUILLOS	VILLALOBOS	CARLOS DEL CARMEN	M	19/07/1953	cupos 2018, debería postular ese año
13	LA SERENA	[REDACTED]	LAFUENTE	ROMERO	MARIA CECILIA	F	27/09/1958	cupos 2018, debería postular ese año

14	OVALLE		BARRAZA	CASTRO	LUIS ARMANDO	M	15/08/1947	desvinculado no cumple fecha nacimiento ni plazo postulación
15	OVALLE		FUENTES	VILLALOBOS	MARTA ESTER	F	20/11/1955	desvinculada no cumple plazo postulación ni fecha término de la relación laboral
16	OVALLE		MALUENDA	CUELLO	ERCILLA DEL ROSARIO	F	19/02/1946	desvinculada no cumple fecha nacimiento ni plazo postulación
17	OVALLE		VIGORENA	RIVERA	JOSE SANTIAGO	M	27/08/1956	cupos 2021, debería postular ese año
18	LLAY LLAY		PASTEN	VIDELA	ARIEL MILDRE	M	26/09/1949	desvinculado no cumple causal finiquito
19	VIÑA DEL MAR		BARAHONA	DE FUENTE LA	JORGE ALBERTO	M	01/11/1953	cupos 2018, debería postular ese año
20	VIÑA DEL MAR		MIRANDA	PORTALES	JUAN BAUTISTA	M	03/01/1935	se adjunta finiquito de fecha 31.10.16, basado en causal del art. 159 N°1, C. del Trabajo
21	VIÑA DEL MAR		PÁEZ	MATTEY	BEATRIZ DEL CARMEN	F	03/06/1944	se adjunta finiquito de fecha 31.10.16, basado en causal del art. 159 N°1, C. del Trabajo
22	NANCAHUA		MORAL	CORNEJO	HIGINIO ANTONIO	M	18/02/1944	Art primero transitorio, no cumple fecha nacimiento
23	NANCAHUA		ITURRA	TOLEDO	SAMUEL GUSTAVO	M	9/05/1949	Art primero transitorio, no cumple fecha nacimiento
24	CAUQUENES		YÁÑEZ	RETAMAL	BELGICA DEL ROSARIO	F	07/10/1951	acogida como docente a Ley 20.501 rex 616/2013 Cauquenes
25	SAN CLEMENTE		SEPULVEDA	VERGARA	FORTUNATO ENRIQUE	M	15/08/1948	desvinculado no cumple fecha nacimiento ni plazo postulación
26	TALCA		ELGUETA	URRUTIA	GASTON EDUARDO	M	14/04/1949	desvinculado no cumple fecha nacimiento
27	COELEMU		CARRASCO	CHAVARRIA	MARGARITA	F	24/04/1958	desvinculada no cumple fecha nacimiento ni plazo postulación
28	COELEMU		COFRE	SANHUEZA	LUZMIRA DEL CARMEN	F	11/11/1948	desvinculada no cumple fecha nacimiento
29	COELEMU		SEPULVEDA	HERNANDEZ	LUZ CECILIA	F	26/03/1956	desvinculada no cumple plazo postulación
30	COELEMU		SILVA	DAZA	GABRIEL ANTONIO	M	09/09/1946	desvinculado no cumple fecha nacimiento
31	COELEMU		VILLARROEL	NAVARRETE	GUILLERMO ENRIQUE	M	03/04/1951	desvinculado no cumple plazo postulación
32	CURANILAHUE		CARRASCO	MEDINA	MIRZA MARIA	F	11/06/1953	acogida a Ley 20.652 rex 7677/2014 Curanilahue
33	SAN CARLOS		NORAMBUENA	SAN MARTÍN	FERNANDO	M	29/11/1942	Art primero transitorio, no cumple fecha nacimiento
34	SAN PEDRO DE LA PAZ		INOSTROZA	OLIVA	NANCY DEYANIRA	F	25/01/1967	no cumple requisito de edad para postular a cualquiera de lo periodos
35	PUREN		CONEJEROS	LAVIN	NUVIA DEL CARMEN	F	08/05/1953	desvinculada no cumple fecha nacimiento
36	PUREN		REYES	RIVAS	MARIA GUADALUPE	F	07/12/1952	desvinculada no cumple fecha nacimiento
37	PUREN		REYES	VEGA	ODILA DEL CARMEN	F	21/02/1946	desvinculada no cumple fecha nacimiento
38	PUREN		RIQUELME	AGUAYO	RICARDO VILO	M	15/06/1949	desvinculado no cumple fecha nacimiento
39	CHAITEN		NAVARRO	GARCIA	SARA DEL CARMEN	F	12/08/1955	finiquito 2017 anterior a su postulación
40	LLANQUIHUE		SAEZ	MIRANDA	MIRTA VICTORIA	F	21/09/1956	desvinculada no cumple causal finiquito
41	LLANQUIHUE		TEJEDA	RUIZ	CANDELARIA DEL CARMEN	F	15/02/1954	desvinculada no cumple fecha nacimiento, plazo postulación ni causal finiquito

42	CONCHALI		ARRIAGADA	YAÑEZ	ROSA ELIANA	F	12/06/1947	desvinculada no cumple fecha nacimiento ni causal finiquito
43	EL BOSQUE		BAHAMONDES	CAMUS	CLAUDIO JOAQUIN	M	18/10/1938	Art primero transitorio, no cumple fecha nacimiento
44	EL BOSQUE		AGUIRRE	RODRIGUEZ	MARTA ELIANA	F	21/12/1940	Art primero transitorio, no cumple fecha nacimiento
45	EL BOSQUE		GONZÁLEZ	ANDIA	ESTER DEL CARMEN	F	29/04/1948	Art primero transitorio, no cumple fecha nacimiento
46	EL BOSQUE		LÓPEZ	SAAVEDRA	MIRTHA GLADYS	F	2/09/1949	Art primero transitorio, no cumple fecha nacimiento
47	LO ESPEJO		HERRERA	DIAZ	JENNY DE LA LOURDES	F	29/01/1952	desvinculada no cumple fecha nacimiento
48	LO ESPEJO		SOLIS	VALENZUELA	MARIA OFELIA	F	01/11/1956	desvinculada no cumple fecha nacimiento
49	PUDAHUEL		SALINAS	LLEDO	DAVID IGNACIO	M	29/12/1940	Art primero transitorio, no cumple fecha nacimiento
50	RECOLETA		VILLAR	FIGUEROA	GUILLERMO MAURICIO	M	04/07/1950	desvinculado cumple requisitos pero no 10 años para bono antigüedad
51	SANTIAGO		GALLEQUILLOS	BUSTOS	MARGARITA DEL CARMEN	F	05/04/1953	desvinculada no cumple fecha nacimiento ni plazo postulación
52	SANTIAGO		ÑUÑEZ	CANTILLANA	HUMBERTO NELSON	M	11/07/1946	desvinculado no cumple fecha nacimiento
53	SANTIAGO		GONZÁLEZ	RIFFO	LUIS ALBERTO	M	20/03/1945	Se acompaña contrato de profesional de la educación y no de asistente en forma posterior
54	PAILLACO		JARAMILLO	JAQUES	RICARDO ALBERTO	M	24/05/1950	desvinculado cumple requisitos pero no 10 años bono antigüedad
55	RIO BUENO		AZOCAR	FOURCADE	GUILLERMINA	F	17/02/1953	desvinculada no cumple fecha nacimiento ni causal finiquito
56	RIO BUENO		GARCIA	GARCIA	RUBEN ELIMAR	M	03/07/1948	desvinculado no cumple fecha nacimiento ni causal finiquito
57	CAMARA CONCEPCION		NAVARRETE	GUTIERREZ	IVONNE ANGELICA	F	11/12/1955	finiquito 2016 posterior a su postulación
58	CAMARA CONCEPCION		ULLOA	PICERO	JESSIE DEL CARMEN	F	18/04/1956	finiquito 2016 anterior a su postulación
59	CODEART		GALLARDO	RAMIREZ	NELSON	M	31/05/1949	desvinculado no cumple fecha nacimiento, sin fecha recepción postulación ni finiquito
60	CODEART		URETA	LORCA	EDUARDO DAVID	M	10/04/1949	desvinculado no cumple fecha nacimiento, sin fecha recepción postulación ni causal finiquito
61	USACH		BRICEÑO	PARDO	MARIA ANGELICA	F	15/04/1955	desvinculada no cumple fecha ni causal finiquito

ARTÍCULO 2°: En los casos en que la causal de rechazo de la postulación sea por el año en que ésta se realizó, los asistentes de la educación podrán postular a la bonificación en el año que les corresponda.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese el presente acto administrativo al postulante correspondiente, mediante el procedimiento dispuesto en el artículo 46 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO 4º: Las personas a quienes se ha rechazado su postulación y que se individualizan en el artículo 1º de este acto administrativo, tendrán derecho a impugnarlo mediante la interposición del recurso de reposición, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, el que deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución

- Oficina de Partes	1
- Subsecretaría de Educación	1
- División de Planificación y Presupuesto	1
- División Jurídica	1
- Archivo	1
TOTAL	5

Expediente 50.269-2017.-